



APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 006481

CHILLÁN VIEJO, 12 de noviembre de 2012.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 477 de fecha 09/11/2012, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicita autorización para que funcionarias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, realicen trabajos Extraordinarios con Compensación de tiempo el día 13/11/2012.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social y a la Sra. **IRENE AMESTICA RIQUELME**, Administrativo de OIRS del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con la finalidad que el día jueves 13 de noviembre de 2012 en jornada de 20:00 a 21:00 horas realicen charla sobre el Plan de Trabajo del Consejo de Desarrollo del Cesfam y difusión de materias propias de la OIRS y Carta de Deberes y Derechos de los Pacientes en reunión de la Junta de Vecinos Villa Ríos del Sur de Chillán Viejo.

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificado por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese el tiempo extraordinario con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMIISTRADOR MUNICIPAL